



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIOPÁEZ

**EFFECTOS DE LA ELIMINACIÓN DEL
AJUSTE POR INFLACION A LOS
SUJETOS PASIVOS EN LAS
DECLARACIONES DEL IMPUESTO
SOBRE LA RENTA EN LA ENTIDAD
PROTECCIÓN A LOS ACTIVOS
INDUSTRIALES, C.A**

**Autores: Stefania Cristina Flores Uribe
César Alberto Pulido Hernandez**

Urb. Yuma II, calle N° 3. Municipio San Diego
Teléfono: (0241) 8714240 (master) – Fax: (0241) 8712394

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA
CARRERA CONTADURIA PÚBLICA

**EFFECTOS DE LA ELIMINACIÓN DEL AJUSTE POR INFLACION A LOS
SUJETOS PASIVOS EN LAS DECLARACIONES DEL IMPUESTO SOBRE
LA RENTA EN LA ENTIDAD PROTECCIÓN A LOS ACTIVOS
INDUSTRIALES, C.A**

Trabajo de Grado presentado como requisito parcial para optar al título de:
LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA

Autores: Stefania Cristina Flores Uribe
César Alberto Pulido Hernández

Tutora: Haydee Ávila

San Diego, Junio de 2017



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

San Diego, 17 de Abril de 2017

Ciudadanos

Stefania Flores

C.I 17.065.806

Cesar Pulido

C.I 18.628.102

Cumplo con informarles que la Comisión de Trabajo de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad José Antonio Páez, acordó aprobar según **Acta N° 1978** el **Proyecto de Trabajo de Grado**, presentado por ustedes como requisito para optar al correspondiente título profesional.
Título del trabajo: "EFECTOS DE LA ELIMINACIÓN DEL AJUSTE POR INFLACIÓN A LOS SUJETOS PASIVOS EN LAS DECLARACIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN LA ENTIDAD PROTECCIÓN A LOS ACTIVOS INDUSTRIALES C.A."

Tutor académico: Haydeé Avila

Escuela: Contaduría Pública

Atentamente



Prof. Belkys Suárez Montoya
Decana de la Facultad de Ciencias Sociales

ACEPTACIÓN DEL TUTOR

Quien suscribe, Haydee Ávila, portador(a) de la cédula de identidad N° 12.606.225, en mi carácter de tutor del trabajo de grado presentado por los ciudadanos Stefania Cristina Flores Uribe y César Alberto Pulido Hernández, portadores de la cédula de identidad N° 17.065.806 y 18.628.102 respectivamente, titulado Efectos de la eliminación del ajuste por inflación a los sujetos pasivos en las declaraciones del Impuesto sobre la Renta en la entidad Protección a los Activos Industriales, C.A, presentado como requisito parcial para optar al título de Licenciado en Contaduría Pública, considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

En San Diego, a los dos (2) días del mes de Junio del año dos mil diecisiete.

Haydee Ávila
C.I N° 12.606.225

DEDICATORIA

A Dios, por haberme dado el regalo de la vida y brindarme la oportunidad de disfrutar cada día más de ella; ofreciéndome la oportunidad de intercambiar vivencias con cada una de las personas que tuve la valiosa experiencia de conocer y compartir en la Universidad.

A mis Padres, a quienes más debo agradecer, por el apoyo incondicional durante mi formación como Licenciada en Contaduría Pública, y en cada una de las decisiones que a diario tomo en mi vida, motivándome a superarme para así ser una profesional destacada.

A mis abuelos en el cielo; que de una u otra forma viven a través de mis logros alcanzado por ellos.

Stefania Flores.

DEDICATORIA

A Dios por estar siempre presente en todas mis acciones lo cual me hacen ser quien soy ahora.

A mis padres por estar siempre a mi lado y ser constantes y perseverantes ante todos los proyectos que me he trazado en la vida.

A todos los contadores públicos y estudiantes que quieran tener un antecedente a la hora de cualquier investigación sobre este tema.

César Pulido

RECONOCIMIENTO

A Dios, por iluminarme el camino, y darme la fortaleza espiritual, para vencer todos los obstáculos que se me presentaron a lo largo de la carrera.

A nuestra tutora Profesora Haydee Ávila, gracias por brindarnos su apoyo incondicional; que ante toda adversidad, nos llevó a la culminación del presente trabajo de grado.

A nuestros compañeros y amigos Paulo Sarabando, Sarays Franchi y Daniella Latouche, por hacer de esta experiencia una huella que perdurara a través del tiempo en nuestros recuerdos más profundos.

A nuestros profesores, por orientarnos a la excelencia a lo largo de este camino.

A mi compañero en este Proyecto de Grado, que más que un compañero de clases se convirtió en un compañero de vida, que aun y con tropiezos, logramos culminar esta etapa que comenzó en solitario y hoy concluimos más juntos que nunca.

Stefania Flores.

RECONOCIMIENTO

Primeramente agradecido con Dios por haberme dado la oportunidad de la vida y por haber conspirado para mantenerme firme y no decaer a pesar las adversidades presentadas durante este gran esfuerzo y dedicación que comprendió mi carrera como Contador público.

A mis padres por estar siempre a mi lado brindado su apoyo en cualquier ante cualquier adversidad, con lo que estuviese a su alcance.

A mi novia y compañera de este trabajo de investigación Stefania Flores por su paciencia y apoyo durante gran parte de la carrera.

A mi tutora Haydee Ávila por estar siempre atenta y por su gran ayuda y colaboración en cada momento de consulta y soporte en este trabajo de investigación.

A los profesores Arnoldo Morillo, Emily Acosta, Yscarlly Pinto, Edgar Basanta, Gladys Aguilar por la ayuda prestada durante el desenvolvimiento de este Proyecto y a lo largo de la carrera.

A mis compañeros quienes colaboraron conmigo en diferentes oportunidades: Paulo Sarabando, Sarays Franchi, Daniela Latouche.

A mi prima y futura colega Raquel Bonilla por brindarme su apoyo y conocimiento todas las oportunidades en que necesité consultarle.

César Pulido

ÍNDICE GENERAL

| CONTENIDO | pp. |
|---|-----|
| LISTA DE CUADROS..... | x |
| RESUMEN INFORMATIVO..... | xi |
| INTRODUCCIÓN..... | 1 |
| CAPÍTULO | |
| I EL PROBLEMA..... | 3 |
| 1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA | 3 |
| 1.2. FORMULACION DEL PROBLEMA..... | 5 |
| 1.3. OBJETIVOS..... | 5 |
| 1.4. JUSTIFICACIÓN..... | 6 |
| II MARCO TEÓRICO..... | 8 |
| 2.1. ANTECEDENTES..... | 8 |
| 2.2. BASES TEÓRICAS..... | 12 |
| 2.3. BASES LEGALES..... | 20 |
| 2.4. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS..... | 22 |
| III MARCO METODOLÓGICO..... | 24 |
| 3.1. TIPO DE INVESTIGACION..... | 24 |
| 3.2. NIVEL DE INVESTIGACION..... | 24 |
| 3.3. MODALIDAD Y DISEÑO DE LA INVESTIGACION..... | 24 |
| 3.4. POBLACION Y MUESTRA..... | 25 |
| 3.5. TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS..... | 25 |
| 3.6. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD..... | 26 |
| 3.7. TECNICAS DE ANALISIS..... | 26 |
| IV RESULTADOS..... | 27 |
| CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... | 35 |
| CONCLUSIONES..... | 35 |

| | |
|--|----|
| RECOMENDACIONES..... | 36 |
| REFERENCIAS..... | 38 |
| Bibliograficas..... | 38 |
| Electronicas..... | 39 |
| ANEXOS | |
| 1.- CUESTIONARIO..... | 42 |
| 2.- VALIDACION DEL INSTRUMENTO..... | 43 |
| 3.- VALIDACION DEL INSTRUMENTO..... | 44 |
| 4.- DECLARACION DE ISLR AÑO 2013..... | 45 |
| 5.- DECLARACION DE ISLR AÑO 2014..... | 49 |
| 6.- DECLARACION DE ISLR AÑO 2015..... | 53 |
| 7.- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AÑO 2015..... | 57 |
| 8.- ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AÑO 2015..... | 61 |

LISTA DE CUADROS

CONTENIDO

| CUADRO | | pp. |
|--------|-------------------------|-----|
| 1 | Cuadro Comparativo..... | 31 |

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA
CARRERA CONTADURIA PÚBLICA

**EFFECTOS DE LA ELIMINACIÓN DEL AJUSTE POR INFLACION A LOS
SUJETOS PASIVOS EN LAS DECLARACIONES DEL IMPUESTO SOBRE
LA RENTA EN LA ENTIDAD PROTECCIÓN A LOS ACTIVOS
INDUSTRIALES, C.A**

Autores: Stefania Cristina Flores Uribe
César Alberto Pulido Hernández
Tutora: Haydee Ávila
Fecha: Junio 2017

RESUMEN INFORMATIVO

La inflación es el incremento generalizado sostenido durante un periodo de tiempo de los precios de bienes y servicios con relación a una moneda; lo que trae como consecuencia un deterioro en la economía de los sectores productivos de la población. Ante los efectos de la inflación, se realizaban ajustes inflacionarios en los estados financieros de las empresas para combatir las pérdidas generadas a raíz de este fenómeno inflacionario. Hoy día, políticas gubernamentales han eliminado el ajuste que realizaban contribuyentes especiales, lo que ha traído como consecuencia un impacto negativo en el cierre del ejercicio fiscal en las entidades.

Se emplearon entrevistas y observación directa, como técnicas para establecer los efectos que se tienen a raíz de la eliminación del ajuste por inflación a contribuyentes especiales, específicamente a la entidad Protección a los Activos Industriales, C.A. Se determinó de esta manera que la eliminación del ajuste por inflación trae consecuencias que bien pueden ser favorables o desfavorables dependiendo del punto de vista que se tome en cuenta.

En la entidad en estudio en el presente trabajo de grado, se determina que desde el punto de vista financiero y fiscal, no se cuenta con la liquidez monetaria necesaria para cumplir con los compromisos tributarios ante la declaración de impuesto sobre la renta.

Descriptor: Inflación, Ajustes Inflacionarios, Sujetos Pasivos, Estado de Resultado, Ejercicio Fiscal.

INTRODUCCION

Se entiende por inflación el deterioro del poder adquisitivo de un signo monetario empleado como patrón de medida en el intercambio de bienes o servicios, incrementando el valor monetario de los mismos con lo cual disminuye el poder de compra de esa moneda.

Es evidente que el fenómeno de la inflación, afecta la cifra de los estados financieros, por lo que, en periodos diferentes arrojan cifras variables en cuanto al poder adquisitivo; gracias a los índices de precio se puede medir cuanto ha aumentado y disminuido el nivel inflacionario en partidas que son afectadas por dichos fenómenos. Dentro de este orden de ideas se tiene que la adopción del ajuste por inflación por parte de la Ley de Impuestos Sobre la Renta no es más que un reconocimiento legal de la inflación y sus afecciones sobre los distintos elementos que conforman este impuesto. Dicho ajuste no solo reconoce la revalorización de activos y pasivos no monetarios tal como lo dice la norma sino que también reconoce de manera no expresa, la pérdida de valor de los monetarios con el ajuste de patrimonio neto inicial, esto es, al sumar activos menos pasivos incluye los valores monetarios que desde el inicio del ejercicio han estado expuestos a la inflación, provocando un apalancamiento financiero el caso de los pasivos monetarios y devaluándose en el caso de los activos monetarios.

Debe señalarse, que en el mes de Diciembre de 2015, se reformo la Ley de Impuesto Sobre las Renta (ISLR) según la Gaceta Oficial Nro. 6.210 donde se modificó el artículo 173, el cual pasa a ser el artículo 171 y se extiende la exclusión del sistema de ajuste por inflación a los contribuyentes especiales por la administración tributaria lo que se espera determinar los efectos que traerán sobre dichos contribuyentes en el próximo cierre fiscal de las mismas.

El análisis precedente nos lleva al desarrollo de ésta investigación, que se plantea llevar a cabo mediante la elaboración de 4 Capítulos que darán forma a la misma. En

primer lugar se encuentra el Capítulo I, el cual estará conformado por el planteamiento del problema; se plantearán los objetivos de la investigación, tanto el general como los específicos y, se culminará con la justificación.

En cuanto al Capítulo II, se indagará en el marco teórico que sustentará la investigación, como lo son los antecedentes, las bases teóricas y la definición de términos.

Seguidamente se encontrará el Capítulo III, que incluye todo lo relacionado con el Marco Metodológico recopilando el tipo de Investigación, el Nivel de Investigación, la modalidad y Diseño de la misma, Población y Muestra, Técnicas e Instrumentos de Recolección de datos, Validez y Confiabilidad y por último, las técnicas de análisis.

A continuación se encuentra el Capítulo IV que estará conformado por los resultados obtenidos durante la presente investigación. Seguidamente se encuentra la Bibliografía, donde se reflejan todas aquellas referencias de donde se obtuvo la información para el desarrollo del presente proyecto de Investigación; y por último la presentación de los anexos que respaldan los resultados obtenidos.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del Problema

Actualmente en Venezuela se presenta una problemática desde el punto de vista económico y financiero que se encuentra afectando a todos y cada uno de los venezolanos sin distinción de clase social ni sector productivo de la Nación. En este sentido, se observa como con el paso del tiempo, este último se ve afectado no solo de manera directa; sino que al mismo tiempo, las consecuencias negativas que recaen en este sector, también repercuten en el resto de la población venezolana.

De esta forma, se percibe a las Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) como parte del conglomerado productivo del país que cada día se ven más restringidas en su operatividad bien sea como empresas manufactureras o de servicios, por todas las leyes y obligaciones impuestas por el Ejecutivo Nacional, aunado a la reducida capacidad financiera con la que se están desarrollando las entidades, hacen preocupante el desarrollo no solo adecuado sino positivo para las empresas.

Ante este escenario, se contempla como el poder adquisitivo de la moneda nacional ha ido mermando cada vez más como consecuencia del desequilibrio macroeconómico que genera la inflación que hoy día aqueja al país, que no solo se presenta como la segunda más alta en el mundo sino también como la primera en la historia venezolana; siendo el único país de la región que gerencia su economía en un esquema de controles de precios y de cambio, que afecta de gran manera la merma producción de alimentos y medicamentos.

Según Hernández, (2016):

De acuerdo al informe de coyuntura del Fondo Monetario Internacional, “Perspectivas económicas Globales” se considera que la inflación en el país para finales del año 2016 se ubicará cerca de 500% lo que evidencia el fracaso del modelo de controles en la economía nacional basando su enfoque en la inflación acumulada del año 2015 reflejada por el Banco

Central de Venezuela que cerró en 180.9%.(Disponible en línea: <http://prodavinci.com/2016/04/14/economia-y-negocios/que-dice-el-fmi-sobre-venezuela-monitorprodavinci-2/>) [Consulta: Septiembre 2016, 17]

El poder ejecutivo nacional junto con el poder legislativo, en busca de solventar de una manera u otra los problemas financieros que también repercuten en la economía de la Nación, tomaron la decisión de reformar la Ley de Impuesto Sobre las Renta (ISLR) según la Gaceta Oficial Nro. 6.210 donde modifican el artículo 173, el cual pasa a ser el artículo 171 y extienden la exclusión del sistema de ajuste por inflación a los contribuyentes especiales por la administración tributaria.

En vista de dicha situación, se toma como caso de estudio la entidad Protección a los Activos Industriales, C.A; fundada el 01 de Agosto de 1995 y cuyo objeto se basa en suministrar vigilancia privada general bien sea industrial o particular; así como también prestar servicios de escolta de bienes.

De esta manera se desea conocer cómo se ha visto afectada dicha entidad por toda la lista de problemas económicos que se desarrollan en el país. Se observa la manera en que cada día que se factura el servicio que dicha empresa suministra, la posibilidad de recuperación económica se hace cada vez más compleja debido a que la inflación estrangula todo tipo de ganancia o utilidad que se pueda obtener de las operaciones normales de la entidad, haciéndose ésta, más grande que cualquier beneficio que se pueda obtener.

Otro de los problemas concernientes a este tópico que aquejan el desarrollo financiero de la entidad, es que se incrementa el saldo de las cuentas por cobrar por la falta de pagos por parte de los clientes que en igual manera se encuentran afectados económicamente por la situación del país; y al momento de ser liquidadas dichas cuentas, el desembolso de dinero efectuado por los usuarios del servicio, no se hace suficiente para cubrir los gastos operacionales de la empresa, en virtud que el problema inflación aumenta a diario, de manera que el poder adquisitivo de la moneda igualmente pierde valor de forma considerable a pasos agigantados.

En respuesta a todas estas vicisitudes que se observan en la entidad, se encuentra como principal causante; así como se ha descrito con anterioridad, la inflación que hoy día aqueja al país y las políticas económicas que ha venido estableciendo el Ejecutivo Nacional como lo es la eliminación del ajuste por inflación en el decreto 6.210. Dichas políticas traerán resultados favorables o desfavorables no solo para la empresa en cuestión, sino para todos aquellos que conforman el sector productivo de la población, sea de tipo manufacturero o de servicios.

Tomando esto en cuenta se determinara utilidad o pérdida al final del ejercicio económico, que dependiendo de la naturaleza de la entidad, tiempo de constitución, situación financiera, entre otros, traerán como consecuencia un resultado fiscal que bien podrá aumentar o disminuir la renta gravable en comparación de existir dicho ajuste.

Por esto, surgió la inquietud de profundizar en las repercusiones que traerá dichos cambios descritos hasta ahora a los contribuyentes especiales, y analizar cuáles son los efectos de la eliminación del ajuste por inflación a los contribuyentes especiales en la declaración de Impuesto Sobre la Renta de la Entidad Protección a Los Activos Industriales, C.A.

1.1.1 Formulación del Problema

¿Cuáles son los efectos de la eliminación del ajuste por inflación a los contribuyentes especiales en la declaración de Impuesto Sobre la Renta de la entidad Protección a los Activos Industriales, C.A?

1.2 Objetivos de la Investigación

1.2.1 Objetivo General

Analizar los efectos de la eliminación del Ajuste por Inflación a los contribuyentes especiales en la declaración de Impuesto Sobre la Renta de la Entidad Protección a Los Activos Industriales, C.A. ubicada en la ciudad de Valencia, Estado Carabobo.

1.2.2 Objetivos específicos

- Diagnosticar la situación actual con respecto al ajuste por inflación de los contribuyentes especiales en la declaración de Impuesto sobre la Renta de la entidad Protección a los Activos Industriales, C.A.
- Comparar la conciliación fiscal de renta del año 2015 de la entidad donde se tenga una conciliación con ajuste por inflación fiscal y la misma conciliación sin dicho ajuste.
- Determinar los efectos de la eliminación del Ajuste por Inflación a los contribuyentes especiales en la declaración de Impuesto sobre la Renta de la Entidad Protección a Los Activos Industriales, C.A.

1.3Justificación

Debido a la problemática económica y financiera que se está viviendo en Venezuela y que afecta a la gran mayoría de la población de dicha nación, se tiene la necesidad de realizar una investigación sobre la eliminación del Ajuste por Inflación a los contribuyentes especiales en la declaración de Impuesto Sobre la Renta; que se convertirá a futuro, en referencia a todos aquellos que se encuentren en necesidad de esclarecer las consecuencias que tendrán en sus entidades el no tomar las medidas preventivas necesarias ante este monstruo que se devora la economía venezolana como es la inflación.

Igualmente dicha investigación será de utilidad para prever los ajustes necesarios en la administración de los recursos en las entidades cuyas inversiones sean escasas pero su patrimonio si sea de gran importancia; así como también las entidades que consten de gran capital.

De esta forma, es importante que se determine el efecto que tiene la eliminación de dicho ajuste a la entidad Protección a los Activos Industriales C.A, para poder establecer así los beneficios o las consecuencias negativas que tendrá para fines fiscales, la implementación del decreto 6.210.

Por otra parte, es necesario para el gremio, que se establezca información veraz y confiable acerca de la eliminación del ajuste por inflación reformado en el decreto anteriormente mencionado, puesto que las publicaciones que se han generado hasta el momento, se han presentado de forma bastante ambigua, no asegurando las decisiones a tomar a la hora de realizar los procedimientos contables que estén relacionados con lo establecido en el decreto 6.210.

Igualmente, este proyecto estará dirigido no solo a empresas sino también a estudiantes de la Universidad José Antonio Páez y demás instituciones; así como también a otros contribuyentes que se encuentren en la necesidad de obtener información con referencia al tema y se tenga un antecedente que soporte futuros proyectos y se implemente una base a la hora de determinar si será positivo o no el cierre del ejercicio de cualquier entidad, observando los efectos que se tendrá a raíz de la eliminación del ajuste por inflación fiscal a los contribuyentes especiales.

Así mismo, a los autores de este proyecto, brindarán una guía que los conduzca a seguir en el campo de la investigación; así como también tener una base que los lleve en un futuro a ser profesionales integrales con fundamentos en el área, que les permitan hacer un trabajo de calidad.

Por último, es conveniente resaltar que para llevar a cabo este proyecto, se ubica dentro de las investigaciones documentales; y dentro de las Líneas de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad José Antonio Páez, en el área de Investigación de Gestión Contable, Financiera y Administrativa. En la línea de Trabajo, Tributos Nacionales y Municipales.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes

Para el desarrollo de la presente investigación se realizó la búsqueda de estudios relacionados con el tema, que conduzcan mediante la información recabada, a una idea que guie las bases teóricas del presente proyecto. De esta forma fue como se seleccionaron los siguientes antecedentes:

Primeramente, Luna y Velazco, (2012); realizó una investigación titulada: **Procedimiento para el cumplimiento de obligaciones tributarias en materia de impuesto sobre la renta, en la inmobiliaria Corporación Paradise, C.A;** para optar por el título de Licenciado en Contaduría Pública en la Universidad José Antonio Páez. Dicho estudio se desarrolló como proyecto factible e investigación de campo para la obtención de los resultados; se utilizó la técnica de observación directa para verificar el cumplimiento de la normativa legal a través de sus respectivos instrumentos, realizando un registro de los parámetros definidos en la observación y un cuestionario de preguntas dicotómicas dirigidas al personal administrativo de la empresa, los resultados obtenidos, evaluados, tabulados y representados gráficamente, su análisis e interpretación, permitieron concluir que la empresa cumple parcialmente con tales obligaciones tributarias antes mencionadas.

Dicha investigación se relaciona con nuestro proyecto de grado al evidenciar la importancia que tiene el cumplimiento de los compromisos tributarios, específicamente del impuesto sobre la renta para las entidades.

Por su parte Colmenares y Pérez, (2013); en un estudio titulado: **Procedimientos para la correcta declaración y pago de impuestos de IVA e ISLR en la firma personal sueños de casas,** para optar por el título de Licenciado en Contaduría Pública de la Universidad José Antonio Páez; desarrollaron un proyecto en la firma personal sueños de casas dedicadas a la compra y venta de muebles para el hogar,

percibiendo que no se lleva ningún control de los procesos contables, debido a la carencia de sistemas de información que regulen las actividades que allí se realizan, lo que se deriva, en ocasiones, en información contable desacertada e informes errados sobre el cálculo de los impuestos, lo que conlleva a las consabidas sanciones por parte del SENIAT. La información se presentó como proyecto factible de campo, se utilizaron las técnicas de observación directa, entrevista y la revisión documental para cumplir con las fases metodológicas planteadas y elaborar una propuesta para la resolución de la problemática existente. Se concluyó que la declaración de los impuestos no se lleva a cabo a tiempo por la falta de conocimiento de los empleados de la firma personal y se crearon procedimientos para la correcta declaración de los impuestos.

El presente estudio muestra la importancia de la correcta declaración de los tributos lo que la relaciona directamente con nuestra investigación ya que para poder estudiar los efectos que tiene la eliminación del ajuste por inflación es necesaria una correcta declaración de impuesto sobre la renta.

Así mismo, Aranguren y Robleto, (2013); en una investigación titulada: **Lineamiento para optimizar el cálculo del Impuesto Sobre la Renta en la empresa Suramericana de Tecnología Robleto, c.a** ubicada en Valencia-Edo. Carabobo para optar por el título de Licenciado en Contaduría Pública de la Universidad José Antonio Páez; realizaron dicha investigación con la finalidad de facilitar a la organización una alternativa de solución a partir de la cual se podrá garantizar la gestión adaptada a las exigencias de la ley del ISLR. El estudio se ubica en la modalidad de proyecto factible de tipo descriptiva, la población y muestra está representada por 3 empleados de la empresa, las técnicas e instrumentos utilizados para la recolección de datos son la observación directa y la encuesta; con el análisis de los resultados se concluyó que en la empresa son necesarios los lineamientos para la optimización de los cálculos del ISLR para minimizar el margen de error y ganar tiempo en cuanto a la realización de la declaración definitiva.

El presente antecedente se relaciona con el trabajo en estudio de tal forma que se deben realizar cálculos con el mínimo margen de error para poder así obtener un resultado fiscal confiable a la hora de la declaración del impuesto sobre la renta.

De igual forma, Hernández, (2012); en un proyecto titulado: **Factores que inciden en la fijación de costos de los bienes y/o servicios de la empresa Latinven Company, c.a**, ubicada en Valencia, Estado Carabobo con respecto a la aplicación de la nueva ley de costos y precios justos, para optar por el título de Licenciado en Administración de Empresas de la Universidad José Antonio Páez; se formularon objetivos específicos como lo fueron; diagnosticar la situación actual de la empresa; determinar las políticas que aplica la empresa para la fijación de los costos; y por ultimo; analizar las ventajas y desventajas que trae la nueva ley a la empresa. Metodológicamente se tomara el diseño de investigación descriptiva porque detalla las características de los elementos que surgen en la misma. Por otra parte se siguieron los parámetros de una investigación de campo. Para la recolección de la información a lo largo del desarrollo del trabajo de grado estuvo: la observación directa no participante, la entrevista y el análisis; la búsqueda de documentos vía internet, bibliotecas y librerías para adquirir la ley de costos y precios justos y así posteriormente se analizó enfocándose mayormente en el titulo 1, capítulo1, que se refiere a los objetivos, el ámbito y los fines del estudio, y el titulo 2 capítulo 3 que habla de la determinación y modificación de precios, de igual manera se indagó con la información que se obtuvo por otros medios acerca de la situación actual de la economía del país. Con esta investigación se pudo determinar que la nueva ley de costos y precios justos tiene una muy buena intención para la población desde el punto de vista del consumidor, pero que acarrea muchas desventajas para una empresa como lo es Latinven Company, C.A.

La relación entre lo anteriormente descrito y la presente investigación se basa en la manera en que la aplicación de ciertas leyes y decretos pueda afectar de forma favorable o desfavorable la economía de las entidades.

De la misma manera Arias, (2013); en un trabajo de investigación titulado: **Inflación y gestión presupuestaria en empresas mixtas del sector petrolero del Estado Zulia**, para optar por el título de Magister Scientiarum en Gerencia de Empresas mención: Gerencia Financiera en la Universidad del Zulia, busca analizar el impacto de la inflación en la gestión presupuestaria en las empresas mixtas del sector petrolero, donde se examinó el comportamiento de la tasa de inflación, la gestión presupuestaria, las desviaciones presupuestarias y la relación existente entre la tasa de inflación y la gestión presupuestaria de las empresas mixtas en el sector petrolero. Metodológicamente, la investigación es de tipo descriptiva y de campo, con diseño no experimental, transeccional, la población conformada por 3 empleados de 1 empresa mixta del sector petrolero del municipio San Francisco, Edo. Zulia, por lo que se empleó el censo poblacional. Para la recolección de datos se diseñó cuestionario contentivo de 55 ítems de selección múltiple con 4 alternativas de respuestas, validado por expertos, la confiabilidad se calculó por el coeficiente Alpha de Crombach obteniendo $r= 0,925$ de magnitud muy alta. Se concluyó que en Venezuela, el origen de una alta inflación se encuentra principalmente en el déficit fiscal que el BCV monetiza, la misma se mide por la variación del IPC, mientras el INPP; las empresas mixtas en su departamento de presupuesto dan cumplimiento al proceso de gestión presupuestaria. Las desviaciones presupuestarias del presupuesto de operaciones se generan por irregularidad en cuanto al equilibrio entre los ingresos y egresos como medida de control, la falta de un comité presupuestario. Mientras la correlación obtenida, $r=0,353$ se clasifica como baja, positiva y no significativa, por lo cual se afirma que no existe una relación consistente entre la inflación y la gestión presupuestaria.

Lo expuesto anteriormente muestra relación con el proyecto de grado en estudio, al mostrar como la inflación puede afectar de manera directa a las entidades aun y cuando se elaboraran presupuestos para prever cualquier eventualidad.

2.2 Bases Teóricas

Debido a que ésta investigación se centra en el impacto o en los efectos que repercuten sobre los contribuyentes especiales a la hora de declarar el Impuesto Sobre la Renta debido a la reforma que tuvo dicha ley, es necesario esclarecer varios puntos.

Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES)

Para comenzar con un entendimiento profundo de los que son las Pequeñas y Medianas Empresas, se cita a Hernández, (2008):

Se consideran pequeñas empresas aquellas que tienen menos de 20 trabajadores, y medianas las que tienen entre 20 y 500 empleados aunque, como es natural, esta definición es susceptible de variar en función de los distintos contextos económicos e históricos. Por ello, no existe una definición única de la empresa en función de su dimensión, sino que se utilizan diversos criterios diferenciadores del tamaño. (Disponible en línea: <http://administracionpymes.blogspot.com/2008/01/pymes-definicion-deberes-formales.html>) [Consulta: Abril 2017, 02]

Según el Banco Europeo de Inversiones (BEI), se consideran pequeñas y medianas empresas aquellas con menos de 500 trabajadores y con una participación máxima de un tercio del capital en manos de una empresa de grandes dimensiones. Tales descripciones son arbitrarias y no permiten establecer una definición precisa y categórica de lo que en realidad engloba el concepto de PYMES. Con frecuencia, se utilizan otros criterios para definir la dimensión de la empresa en función de: 1) la plantilla de empleados; 2) el volumen de ventas y 3) el valor añadido, definido éste como la suma de gasto en personal, amortizaciones, gastos financieros, beneficios netos e impuestos.

Deberes Formales de Las Pequeñas y Medianas Empresas

Es reconocido que las PYMES desempeñan un papel destacado en todas las economías. Son las impulsoras de la creación de empleo y de la innovación.

Constituyen también la forma dominante de organización empresarial, representando entre un 90 y un 95% de la población empresarial mundial. Son de gran importancia para la economía y también para los responsables de formular las políticas fiscales y los administradores.

En la actualidad ha cobrado gran importancia e intereses entre los contribuyentes de impuestos nacionales el cumplimiento de los deberes formales por las actuaciones explícitas que impone la administración tributaria, con base a las disposiciones establecidas en el Código Orgánico Tributario y demás leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela. Los Deberes Formales son actuaciones explícitas que impone la administración tributaria, a los administrados o contribuyentes, en virtud de las disposiciones que establece el Código Orgánico Tributario y en los preceptos previstos en las leyes y reglamentos.

En Venezuela la materia Tributaria está dividida en los tres poderes: Nacional, Estatal y Municipal. Cada uno tiene competencias en diferentes impuestos, tasas y contribuciones. El Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, es el órgano tributario del Ejecutivo y está encargado de dos impuestos primordiales para la economía del país: el ISLR y el IVA.

Impuesto Sobre la Renta

El ISLR es un impuesto obligatorio regido legalmente, donde las personas y empresas deben pagar al Estado para contribuir con sus ingresos de sus actividades económicas.

La Ley del Impuesto Sobre la Renta y su reglamento establecen las disposiciones relacionadas con el cobro de un impuesto sobre las rentas obtenidas en el país, ya sea de fuente territorial o extraterritorial, y con la obligación que tienen los contribuyentes al terminar cada ejercicio económico anual de presentar la declaración jurada de rentas o ingresos y de pagar en caso de que proceda. La misma deberá comprender todos los enriquecimientos obtenidos durante dicho período.

El plazo para hacer la declaración de impuesto sobre la renta, vence el 31 de marzo de cada año.

Según la Ley Impuestos sobre la Renta, en su artículo 77 “las personas jurídicas están obligados a presentar la declaración definitiva de rentas, cualquiera sea el monto de su enriquecimiento o pérdida que haya obtenido en el ejercicio.”

Contribuyentes

En otro orden de ideas, en un artículo publicado según London, (2016):

La ley de ISLR establece, que es “contribuyente”, cualquier persona, sea natural o jurídica, pero también abarca un particular contrato de alianza empresarial, como lo es el Consorcio. Para el ISLR basta con ser una persona natural o una entidad jurídica para que califique como sujeto pasivo de una obligación que está determinada por ejercicio de una actividad productiva susceptible de generar un resultado económico, sea este una renta o una pérdida.(Disponible en línea: <http://notigerencia.com.ve/index.php/opinion/articulos-de-opinion/item/3095-tipos-de-contribuyentes-y-no-contribuyentes>) [Consulta: Abril 2017, 02]

Contribuyente especial

Por su parte, London, (2016); define a los sujetos pasivos especiales como “una especie de acreditación para un selecto grupo de contribuyentes, que por su nivel de contribución en el IVA o el ISLR, conforme el monto de sus ingresos brutos, pueden ser calificados como tales”.(Disponible en línea: <http://notigerencia.com.ve/index.php/opinion/articulos-de-opinion/item/3095-tipos-de-contribuyentes-y-no-contribuyentes>) [Consulta: Abril 2017, 02]

Inflación

La inflación es el aumento sostenido y generalizado en los precios de bienes y servicios de una economía a través del tiempo.

Según lo establecido por Guerra, (2011):

La evolución de los precios en una economía se suele medir mediante un índice de precios, como el Índice de Precios del Consumidor, que es

elaborado por las direcciones de estadísticas de los países. Para medir la inflación anual, se puede comparar el índice de un mes determinado, con el índice del mismo mes, pero del año anterior. Por ejemplo, si el índice en agosto de 2013 fue de 220, y el índice en agosto de 2014 fue de 200, la inflación anual entre agosto de 2012 y agosto de 2013 fue: $\text{Inflación Anual} = [(220-200)/200] \times 100 = 10\%$. (Disponible en línea: <http://www.zonaeconomica.com/inflacion/economica> [Consulta: Abril 2017, 02])

Las causas de la inflación son variadas. Podemos mencionar como ejemplos:

- Un aumento de la oferta monetaria, que puede ser causada por la emisión excesiva de dinero del Banco Central. Puede estar relacionada con que los gastos del gobierno son mayores a los ingresos del mismo, o bien cuando las importaciones son mayores a las exportaciones.
- Un aumento del precio de un bien clave para la economía, por ejemplo, el petróleo, que se transmite al resto de la economía. Por ejemplo, si aumenta el precio del petróleo puede aumentar el precio de los combustibles para el transporte, lo cual encarecerá el transporte de bienes y personas, lo cual aumentará los precios de los bienes que son transportados. También se aumentará el costo de producir energía eléctrica, lo cual se trasladará en un incremento de casi todos los bienes.
- Una entrada de capitales del sector externo. Aumentará la demanda de bienes, pero si la oferta no se aumenta, probablemente se traduzca en inflación.
- Negociaciones salariales: si los sindicatos logran incrementos de los salarios mayores que la inflación y/o que el ritmo de crecimiento de la economía, estos incrementos pueden ocasionar incrementos de costos, que causarán inflación.
- Mercados monopólicos u oligopólicos: Si una empresa controla el mercado de un bien en particular, tiene cierto poder para modificar los precios. Lo mismo puede suceder si un grupo de empresas se pone de acuerdo para aumentar el precio de un bien.

- **Inflación inercial:** la inflación puede surgir inicialmente por muchas causas, pero una vez puesta en marcha, la inflación puede continuar a pesar de que el detonante ya haya desaparecido. Esto puede suceder debido a que muchos acuerdos de precios y salarios se hacen teniendo en cuenta la inflación pasada, y a su vez estos aumentos se transmiten nuevamente a la inflación futura.

Tipos de Inflación

- Inflación moderada

La inflación moderada resulta ser la más común en países emergentes. Este tipo de inflación consiste en un incremento lento de los precios, tasas anuales de inflación de un dígito, precios relativamente estables, el poder adquisitivo no se ve afectado. Por el contrario, este tipo de inflación suelen estimular la economía del país más que deteriorarla. La inversión en la compra bienes y raíces puede aumentarse, la inversión de las empresas en activos reales y monetarios ya que los precios aumentan por encima de los costos y el nivel de los precios no se alejan del valor del bien que se adquiere o se vende. De ahí que los gobiernos y empresas que solicitan préstamos se dan cuenta que pagaran estos con dinero que tendrán menor poder adquisitivo.

- Inflación Galopante

Según Smith,(2017), “la inflación galopante se identifica cuando los precios empiezan a aumentar a tasas de dos o tres dígitos, entre un 20% y el 100% al año”. (Disponible en línea: <http://mx.advfn.com/economia/tipos-de-inflacion>) [Consulta: Abril 2017,02].

De los tipos de inflación, éste suele ser crónico y tiende a perpetuarse, de tal manera que va aumentando aún más a medida que las distorsiones económicas y las expectativas pesimistas se van acumulando. De tal manera que la respuesta a esta inflación crónica es frenar las actividades normales de la economía, es decir, los consumidores compran bienes y servicios para evitar los precios futuros; la especulación sobre los bienes raíces aumenta; las empresas se centran en inversiones

a corto plazo; los incentivos se deterioran siendo menores para ahorrar, adquirir pólizas de seguros, planes de pensiones, o bonos a largo plazo ya que la inflación erosiona su rentabilidad futura.

Es así como los gobiernos aumentan sus gastos corrientes anticipándose a menores ingresos en el futuro; los países que dependen de sus exportaciones pierden ventajas competitivas en el comercio internacional, lo que les obliga a emprender medidas proteccionistas y controles de la unidad monetaria arbitrarios.

- **Inflación hiperinflacionaria**

Por otro lado, Smith, (2017); define la hiperinflación como aquella que se “produce cuando los precios se incrementan al más del 100% hasta llegar al 1000% anual”. (Disponible en línea :<http://mx.advfn.com/economia/tipos-de-inflacion>) [Consulta: Abril 2017,02].

De entre los tipos de inflación, este es severo y suele deberse a que los gobiernos financian sus gastos con emisión de dinero sin ningún tipo de control, o bien porque no existe un buen sistema que regule los ingresos y egresos del estado. Los precios son caóticos y la producción esta desorganizada; la demanda real de dinero disminuye radicalmente; produce los efectos más profundos en la distribución de la riqueza.

Igualmente, señala Smith, (2017):

Cabe mencionar que este tipo de inflación tuvo lugar al inicio de la década de 1960, particularmente y de forma intensa en algunos países de América latina, como México, Argentina o Brasil. El crecimiento del dinero y de los créditos aumenta de forma explosiva, destruyendo los vínculos con los activos reales y obligando volver a complejos acuerdos de trueque. A medida que los gobiernos intentan hacer frente a los pagos de los programas de gastos incrementados, expandiendo la demanda, la financiación inflacionista del déficit presupuestario distorsiona la estabilidad económica, social y política.(Disponible en línea: <http://mx.advfn.com/economía/tipos-de-inflación>)[Consulta: Abril 2017,02]

Consecuencias de la inflación económica

Evitar una inflación elevada debe ser un objetivo de política económica de los gobiernos, debido a que ésta tiene consecuencias negativas en el bienestar de la población. La inflación económica elevada perjudica el desarrollo y el crecimiento económico. Los precios son variables fundamentales de una economía, dado que permiten asignar recursos relativamente eficientemente. Cuando existe inflación, muchos precios relativos cambian, debido a que algunos precios se modifican más rápidamente que otros.

Ajuste por inflación fiscal

Asimismo, London, (2016), explica que:

El ajuste por inflación fiscal es una metodología utilizada para cuantificar el resultado monetario en un período impositivo del contribuyente. La pérdida o ganancia monetaria que se deriva de dicha posición. También es conocido como el “API fiscal”, y se estableció por primera vez en Venezuela en la Reforma de la Ley de Impuesto sobre la Renta de 1991; con el propósito de reconocer el efecto que la inflación tenía sobre la determinación del enriquecimiento neto de ciertos contribuyentes. (Disponible en línea: <http://gerenciaytributos.blogspot.com/2016/08/el-ajuste-por-inflacion-fiscal-en-el.html>) [Consulta: Abril 2017,02]

De igual forma, señala London, (2016), que:

El ISLR grava al incremento neto del patrimonio del contribuyente, y necesariamente tiene que considerar el efecto de la inflación sobre su posición monetaria neta. Por ello la reforma de la Ley de ISLR realizada por el Ejecutivo en Noviembre de 2014, a través de los poderes otorgados por la Ley Habilitante, ...al eliminar primero el ajuste por inflación a las instituciones bancarias y de la actividad de seguros, y luego, en diciembre de 2015 lo suprime a los contribuyentes clasificados como especiales por el SENIAT; aduciendo que el Ajuste por Inflación Fiscal era usado para eludir el pago de impuesto. (Disponible en línea: <http://gerenciaytributos.blogspot.com/2016/08/el-ajuste-por-inflacion-fiscal-en-el.html>) [Consulta: Abril 2017,02]

En el artículo 173 de la Ley de Impuestos sobre la Renta del año (2007), se indica que a las partidas a las que se les realizara ajuste por inflación fiscal será activos y pasivos no monetarios, que en consecuencia traerán una variación en el patrimonio neto de la entidad.

En el párrafo segundo de la mencionada Ley, se consideran como activos y pasivos no monetarios aquellas partidas del Balance General Histórico del Contribuyente que por su naturaleza o características son susceptibles de protegerse de la inflación, tales como los inventarios, mercancías en tránsito, activos fijos, edificios, terrenos, maquinarias, mobiliario, equipos, construcciones en proceso, inversiones permanentes, inversiones convertibles en acciones, cargos y créditos diferidos y activos intangibles. Los créditos y deudas con cláusula de reajustabilidad o en moneda extranjera y los intereses cobrados o pagados por anticipado o registrados como cargos o créditos diferidos se considerarán activos y pasivos monetarios.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 178 de la Ley de Impuestos Sobre la Renta(2007), a los solos efectos tributarios, los contribuyentes a que se refiere el artículo 172 de esta Ley, una vez realizado el ajuste inicial:

Deberán reajustar al cierre de cada ejercicio gravable, sus activos y pasivos no monetarios, el patrimonio al inicio del ejercicio y los aumentos y disminuciones del patrimonio durante el ejercicio, distintos de las ganancias o las pérdidas, conforme al procedimiento que a continuación se señala. El mayor o menor valor que se genere al actualizar los activos y pasivos no monetarios, el patrimonio al inicio del ejercicio y los aumentos y disminuciones del patrimonio durante el ejercicio, distintos de las ganancias o las pérdidas, serán acumulados, en una cuenta de conciliación fiscal que se denominará Reajustes por Inflación y que se tomará en consideración para la determinación de la renta gravable, con excepción de las empresas en etapa pre-operativa, para las cuales el reajuste por inflación sólo se tomará en consideración para la determinación de la renta gravable en el período siguiente a aquel en que se incorporaron en el sistema de ajustes por inflación de conformidad con lo establecido en el artículo 173 de esta Ley.(p.50)

2.3 Bases Legales

Impuesto Sobre la Renta

Para entender todo esto, es propicio aclarar a qué se refiere el término declaración de Impuesto Sobre la Renta, que se explica según la Gaceta Oficial N° 6.210 (2015) en su artículo 2:

Al gravamen de la totalidad de la renta o los elementos de renta incluidos los impuestos sobre las ganancias derivadas de la enajenación de bienes muebles o inmuebles, y los impuestos sobre los sueldos y salarios, así como los impuestos sobre plusvalía. En caso de duda, es la administración tributaria quien deberá determinar la naturaleza del impuesto acreditable. (p.4)

Recientemente, como se ha descrito en esta investigación, se realizó una reforma de la Ley de Impuestos Sobre la Renta, donde dicho ajuste fue eliminado de los contribuyentes especiales; los cuales se definen como aquellas personas, en el caso de este proyecto jurídicas, que hacen frente al pago de una obligación tributaria.

Por otro lado se establece en la Gaceta Oficial N° 37.970 de la República Bolivariana de Venezuela, Capítulo II, artículo 2, literal b (2004), lo siguiente acerca de los sujetos pasivos calificados como especiales:

Las personas jurídicas, con exclusión de las señaladas en el artículo 4 de esta Providencia, que hubieren obtenido ingresos brutos iguales o superiores al equivalente de treinta mil unidades tributarias (30.000 U.T.), conforme a lo señalado en su última declaración jurada anual presentada, para el caso de tributos que se liquiden por períodos anuales, o que hubieren efectuado ventas o prestaciones de servicios por montos iguales o superiores al equivalente de dos mil quinientas unidades tributarias (2.500 U.T.) mensuales, conforme a lo señalado en cualquiera de las seis (6) últimas declaraciones presentadas, para el caso de tributos que se liquiden por períodos mensuales. (p.2)

Pequeñas y Medianas Empresas

En relación a lo que se refiere el término PYMES en el Boletín de Aplicación de las VEN-NIF-6, Criterios para la Aplicación en Venezuela de los VEN-NIF PYMES:

Para efectos de la aplicación de los VEN-NIF a partir del ejercicio que se inicie el 1 de enero de 2011, una pequeña y mediana entidad se identifica como:

10.1 Entidad formalmente constituida que persiga fines de lucro, y

10.2 No está sujeta al cumplimiento de las disposiciones relativas a la preparación de información financiera, emitidas por los entes reguladores autorizados por la legislación venezolana para ello. (p.4)

Inflación

Según el BA VEN-NIF-2 (2016); explica:

La inflación es una medida que indica un incremento porcentual de los precios de los bienes y servicios que se comercializan en una economía en un periodo determinado, generando la pérdida del poder adquisitivo de la moneda. La cuantificación de la inflación es realizada mediante el cálculo de un índice que refleja la variación de precios de los consumos efectuados por la población. (p.7)

Asimismo el BA VEN-NIF-2 (2016); menciona que:

La reexpresión por efecto de la inflación refleja la variación de valor por causa de cambio en los precios de las partidas que han sido reconocidas en la información financiera, aplicando un factor de corrección para su actualización; este factor de corrección es el resultado de la división de los indicadores que miden las variaciones de precios de los bienes y servicios que se consumen entre dos fechas distintas. (p.7)

Igualmente el BA VEN-NIF-2 (2016); indica:

En economías con ambiente inflacionario, es necesario preparar y presentar los estados financieros de acuerdo con dicha realidad económica, con el objetivo que suministren información fiable a los usuarios relativa a la situación financiera, rendimiento y cambios en la situación financiera de una entidad y que sirvan de bases para tomar sus decisiones económicas. (p.2)

Por su parte el BA VEN-NIF-2 (2016); en el párrafo 17 establece:

Cuando el INPC no esté disponible para uno o más meses y una entidad deba presentar información financiera ajustada por los efectos de la inflación en una fecha que incluye meses afectados por la referida ausencia de publicación, la entidad deberá estimar la inflación acumulada para tales meses, considerando para ellos su mejor estimación de acuerdo con las variables que más adelante se señalan. Para esta estimación la entidad deberá basarse en las variables consideradas en la determinación del índice, el cual deberá ser realizado por un profesional experto en la materia. (p.4)

Al determinar esto, se observa que la inflación continúa su ascenso en Venezuela y no se perciben señales de que en un futuro inmediato podrá ser controlada y abatida como lo espera y desea la mayoría de los sectores económicos del país y el pueblo en general.

Según Martínez NIIF PYMES, – Venezuela (2013):

Al 31 de Mayo de 2013, el Índice Nacional de Precios al Consumidor según sus siglas INPC, había alcanzado un incremento de 103,58%; es decir, superior al 100% establecido como un parámetro observable en la NIC 29 “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias” y/o en la Sección 31 “Hiperinflación” de la NIIF para las PYMES. (Disponible en línea: <https://niifpymes-venezuela.blogspot.com/2013/06/ajuste-por-inflacion-y-deterioro-de-los.html>)[Consulta: febrero 2017, 18]

2.4 Definición de Términos Básicos

Administración tributaria: órgano competente del ejecutivo nacional, encargado de la recaudación de tributos, asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, entre otras.

Ajuste por inflación: reconocimiento legal de la inflación y sus afecciones sobre los distintos elementos que conforman las partidas de activos y pasivos no monetarios.

Contribuyente especial: los contribuyentes calificados como especiales. Está conformado por aquellos sujetos que han sido expresamente calificados y notificados por el servicio como tales, atendiendo al nivel de ingresos brutos anuales, según la Gerencia de Tributos Internos de la Región de su jurisdicción.

Deberes formales: son todas aquellas obligaciones que buscan la contribución con el gasto público, mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la Ley; estas deben cumplirse por mandato de la ley tributaria que crea el impuesto, la contribución o la tasa.

Ejercicio fiscal: es una referencia temporal de medida del tiempo, generalmente constituida por un periodo de doce meses, que sirve como base para el devengo de muchos de los impuestos de nuestro sistema fiscal.

Gravamen: es una carga (una obligación, [impuesto](#) o tributo que se aplica a un inmueble, a un caudal o a un bien y al uso que se hace de estos). Se conoce como tipo de gravamen a la tasa que se aplica a la base imponible y que supone la cuota tributaria. Esta tasa puede ser fija o variable y se expresa a través de un porcentaje.

Impuesto sobre la Renta: el Impuesto sobre la Renta (ISLR) es un impuesto que se le paga al estado venezolano a través del Servicio Integrado de Administración Tributaria y Aduanera sobre las ganancias o enriquecimientos obtenidos durante el año fiscal.

Índice nacional de precios al consumidor (INPC): es un indicador que sustituye el anterior índice de precios al consumidor que clasifica los precios de los bienes y servicios de 362 rubros, difundido por el Banco Central de Venezuela en conjunto con el Instituto Nacional de Estadística.

Inflación: es el incremento generalizado del precio de bienes y servicios con relación a una moneda sostenido durante un período de tiempo determinado.

Renta: incremento neto de riqueza. Todo ingreso que una persona física o jurídica percibe y que puede consumir sin disminuir su patrimonio.

Sujeto Pasivo: es aquel sobre el que recae la obligación tributaria, es quien debe pagar el tributo.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 Tipo de Investigación

El presente proyecto se fundamentó en una investigación de tipo descriptivo, debido a que se dio a conocer los hechos tal y como fueron observados.

Según Sampieri, (2006:102); explicó que “en un estudio descriptivo se selecciona una serie de cuestiones y se mide o recolecta información sobre cada una de ellas, para así (valga la redundancia) describir lo que se investiga”.

3.2 Nivel de la Investigación

La presente investigación se ubicó dentro del nivel de investigación exploratorio; esto debido a que se abordó un tema que ha sido poco estudiado y aún se encuentran muchas dudas.

De allí pues, que Arias, (2006:23); definió este nivel como “aquella que se efectúa sobre un tema u objeto desconocido o poco estudiado, por lo que sus resultados constituyen una visión aproximada de dicho objeto, es decir, un nivel superficial de conocimientos”.

3.3 Modalidad y diseño de la investigación

Esta Investigación se basó en la modalidad de investigación documental, que dentro de esta perspectiva, se seleccionó información de diferentes orígenes.

De esta forma, Palella y Martins, (2003:84); sobre la investigación documental “se concentra exclusivamente en la recopilación de información en diversas fuentes. Indaga sobre un tema en documentos – escritos u orales -; uno de los ejemplos más típicos son los libros de historia”.

3.4 Población y Muestra

La población a estudio es el departamento de contabilidad de la entidad Protección a los Activos Industriales C.A compuesta por un total de 4 personas.

En cuanto a esto, Tamayo y Tamayo, (2001); señaló que la población:

Totalidad de un fenómeno de estudio, incluye la totalidad de unidades o análisis o entidades de población que integran dicho fenómeno y que debe cuantificarse para un determinado estudio integrando un conjunto N de entidades que participan de una determinada característica y se le denomina población por construir la totalidad del fenómeno adscrito a un estudio o investigación (p. 176).

Por otro lado la muestra escogida fue parte del departamento de contabilidad de la entidad Protección a los Activos Industriales, C.A compuesta por un total de 2 personas, constituida por la contadora de la empresa y la analista en contabilidad. Esta muestra se tomó como tal ya que éstas 2 personas son las que están más estrechamente relacionadas con la parte de impuestos.

Igualmente, Tamayo y Tamayo, (2001:176); especificaron acerca de la muestra que “a partir de la población cuantificada para una investigación se determina la muestra, cuando no es posible medir cada una de las entidades de población, esta muestra, se considera, es representativa en la población”.

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En la presente investigación se empleó la entrevista estructurada donde se utilizó un cuestionario como instrumento de recolección de datos con preguntas de tipo cerradas (ver anexo 1) y, se aplicó igualmente la observación directa.

Dentro de este orden de ideas, Tamayo y Tamayo, (2001:184); acerca de la entrevista: “Podemos decir que la entrevista es la relación directa establecida entre el investigador y su objeto de estudio a través de individuos o grupos con el fin de obtener testimonios orales”.

En cuanto a la observación directa, se recopiló la información que luego fue analizada. Aquí se estudiaron los estados de resultados de los últimos dos años y del año actual, así como las últimas dos declaraciones de ISLR.

Según, Tamayo y Tamayo,(2001:183); señalaron sobre la observación directa “es aquella en la cual el investigador puede observar y recoger datos mediante su propia observación”.

3.6 Validez y confiabilidad

Morles, (2000 citado en Palella y Martins, 2003:44); acerca de la validez de los instrumentos, “es el grado con el cual un instrumento sirve a la finalidad para la cual está definido”.

Para Ander, (2002 citado en Palella y Martins, 2003:44);el término confiabilidad se refiere a “la exactitud con que un instrumento mide lo que pretende medir”.

En ésta fase se empleó una técnica de validación en la que se evalúa distintos aspectos en cuanto al cuestionario que se utilizó en la entrevista.

Entre los aspectos a evaluar se encuentran los específicos y los generales, encontrando diferentes tipos de criterios a evaluar en cada aspecto (ver anexos 2 y 3).

3.7 Técnicas de análisis

Para la obtención de los resultados, Arias, (2006:111); define la técnica de análisis como “las distintas operaciones a las que serán sometidos los datos que se obtengan: clasificación, registro, tabulación y codificación si fuere el caso”.

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1 Análisis e interpretación de los resultados.

Luego de la obtención de la información requerida a través de la aplicación de los instrumentos con la intención de lograr el desarrollo del objetivo general de la investigación, fundamentado en determinar los efectos de la eliminación del ajuste por inflación a los contribuyentes especiales en la declaración de impuestos sobre la renta en la entidad Protección a los Activos Industriales C.A, se procedió a elaborar un análisis de la situación.

Méndez, (2001:156); estableció que luego de definir y aplicar las técnicas para la recolección de datos, es imprescindible “la determinación de procedimientos de codificación y tabulación de la información. Este proceso consiste en el recuento, clasificación y ordenación en tablas o cuadros. Estos procedimientos dependen de la clase de estudio o investigación”.

Para el desarrollo de éste capítulo, se aplicaron los instrumentos seleccionados para recolectar la información y de ésta manera se procedió a analizar y representar los resultados obtenidos.

4.2 Diagnosticar la situación actual con respecto al ajuste por inflación a los contribuyentes especiales en la declaración de Impuesto sobre la Renta de la entidad Protección a los Activos Industriales, C.A.

A través del diagnóstico de la situación actual, se detectaron los principales problemas relacionados con la eliminación del ajuste por inflación a los contribuyentes especiales en la declaración de impuesto sobre la renta en la entidad Protección a los Activos Industriales C.A.

A continuación se presentan los resultados obtenidos, con el uso de la entrevista de tipo estructurada ante el empleo de un cuestionario con preguntas de tipo cerradas

(ver anexo 1) como técnica de recolección de datos que luego de ser aplicado, se generó una serie de opiniones por parte de la contadora y la analista contable, que terminaron de cerrar el ciclo de la entrevista.

Ítem 1. ¿La entidad Protección a los Activos Industriales realiza declaración de impuesto sobre la renta?

Para este ítem, se obtuvo respuesta positiva de ambas partes entrevistadas. Aquí se refleja el cumplimiento en la entidad con sus obligaciones como sujeto pasivo y contribuyente especial al final de cada ejercicio económico, así como lo explica el artículo 79 de la Ley de impuesto sobre la renta en su tercer aparte.

Ítem 2. ¿En la declaración de impuesto sobre la renta de la entidad Protección a los Activos industriales se realizaba ajuste por inflación fiscal hasta el año 2015?

En el presente ítem, igualmente se obtuvo respuesta positiva de ambas partes entrevistadas; esto porque hasta el año 2015 así lo establecía la administración tributaria según Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela extraordinario N° 6.152 de fecha 18 de Noviembre de 2014; donde solo se excluían de dicho ajuste por inflación los contribuyentes que realizaban actividades bancarias, financieras y de seguros.

Ítem 3. ¿La eliminación del ajuste por inflación fiscal a los contribuyentes especiales afecta los resultados fiscales de la entidad Protección a los Activos Industriales?

En el presente ítem, ambas entrevistadas contestaron de forma positiva, esto en vista que según las últimas declaraciones de impuesto sobre la renta de la entidad, resultaba con una pérdida en ajuste por inflación, haciendo que al elaborar la conciliación fiscal de renta, resultase a pagar de impuesto un monto menor, en comparación con el caso de la eliminación de dicho ajuste, que ahora resultará con montos a pagar de impuesto sobre la renta mucho mayores.

Ítem 4. ¿La cantidad de impuesto a cancelar al declarar el impuesto sobre la renta en la entidad Protección a los Activos Industriales sin la aplicación del ajuste por inflación fiscal aumenta considerablemente en relación con la aplicación de dicho ajuste en la declaración?

Ambas entrevistadas en el presente ítem, respondieron de forma positiva. Así como se explicó con anterioridad, al eliminar el ajuste por inflación a los contribuyentes especiales específicamente en el caso de la entidad Protección a los Activos Industriales, el monto a pagar en la declaración de impuesto sobre la renta se eleva considerablemente.

Ítem 5. ¿La eliminación del ajuste por inflación fiscal en la entidad Protección a los Activos Industriales tuvo algún efecto en algún estado financiero de la misma?

Ambas partes entrevistadas contestaron de manera negativa en el ítem en cuestión; ya que como su mismo nombre lo reza, es eliminación de ajuste por inflación fiscal, no financiera; por lo tanto no va a afectar ningún estado financiero de la entidad, solo su utilidad o pérdida fiscal según sea el caso.

Ítem 6. ¿En el año 2015, al realizar el ajuste por inflación fiscal, la entidad Protección a los Activos Industriales obtuvo pérdida de ajuste por inflación?

En el presente ítem ambas entrevistadas contestaron de forma positiva. Para la comprobación de esto, fueron mostradas las declaraciones de impuesto sobre la renta tanto del año 2014 como 2015 donde como se dijo con anterioridad, la entidad protección a los activos industriales, al elaborar el ajuste por inflación fiscal, resultaba con pérdida por dicho ajuste.

Para el desenvolvimiento de la entrevista pautada, se procedió a solicitar a las entrevistadas, las declaraciones de impuesto sobre la renta de los últimos 3 años, así como también los estados de situación financiera de la entidad Protección a los Activos Industriales, C.A.

Seguido de esto, la contadora de la empresa procedió a explicar varios puntos referentes al ajuste por inflación y como pudiese afectar a la entidad.

La entrevistada explicó la manera en que el ajuste por inflación desde su implementación en el sistema tributario, fue de gran conveniencia no para todas, pero sí para una gran mayoría de empresas, que así como la entidad en cuestión, presentaban pérdidas por ajuste inflacionario y por ende se reducía el impuesto a pagar en la declaración de impuesto sobre la renta en el cierre del ejercicio.

Igualmente, expresó que ante la delicada situación que nos enfrenta a la más severa crisis económica vivida en las últimas décadas en el país, malas decisiones en materia de política tributaria podrían causar un peor daño en la economía nacional y a las ya pocas fuentes productivas generadoras de riquezas.

Del mismo modo, indicó que esta reforma del impuesto sobre la renta fue elaborada según la administración tributaria venezolana con la intención de cesar con la evasión de impuestos; cosa que está muy alejada de la realidad; debido a que según sus propias teorías, el ajuste por inflación no forma parte de ningún tipo de fraude sino que es un sistema de cálculos que se implementó con la finalidad de otorgarle al contribuyente la capacidad de determinar el impuesto sobre la renta sobre la ganancia real.

Luego de culminada la entrevista tanto el Contador Público de la empresa como el analista contable como se explicó en el capítulo anterior, y recabando toda la información vaciada en los cuestionarios al momento de la elaboración de la entrevista, se llegó a la conclusión que la eliminación del ajuste por inflación en dicha entidad, es un factor desfavorable desde el punto de vista fiscal y financiero, ya que no influirá en la conciliación fiscal de la renta al no rebajar el enriquecimiento neto en dicha entidad; resultando un impuesto a pagar muy elevado donde según el estado de situación financiera de la entidad se observó que no se cuenta con la liquidez monetaria para el pago de dicho impuesto.

Esto se explica de la siguiente manera. Se tomó a estudio según los entrevistados, el año 2015; esto ya que para dicho año hubo publicación de los INPC por parte del Banco Central de Venezuela, razón por la cual se generó un resultado fidedigno y confiable aun en el entorno inflacionario que perjudicaba a Venezuela. Esto se vio reflejado a la hora de la declaración del impuesto sobre la renta.

Esta es la razón por la cual no se utilizó la declaración del año 2016 para el resultado de esta investigación; aun y cuando la Federación de Colegios de Contadores de Venezuela había emitido el Boletín de Aplicación de los VEN-NIF

número dos, versión tres: Criterios para el reconocimiento de la Inflación en los Estados Financieros preparados de acuerdo con VEN-NIF.

Al realizar el ajuste por inflación del año 2015 de la entidad en cuestión, resultó ser una pérdida, que al ser restada en la conciliación fiscal de rentas, disminuyó el monto del enriquecimiento neto fiscal produciendo así, que el impuesto total a pagar sea significativamente menor que de no existir dicho ajuste, ya que al ser eliminado, no existe monto que disminuya en la conciliación fiscal de renta con respecto al ajuste por inflación como se venía obteniendo en las últimas declaraciones de la entidad.

Por esta razón, se concluye que la eliminación del ajuste por inflación a los contribuyentes especiales en la declaración de impuesto sobre la renta específicamente de la entidad Protección a los Activos Industriales C.A, pone en desventaja a dicha empresa al ver el monto a pagar de impuesto sobre la renta y la escasa liquidez monetaria con la que cuenta.

4.3 Comparar la conciliación fiscal de renta del año 2015 de la entidad donde se tenga una conciliación con ajuste por inflación fiscal y la misma conciliación sin dicho ajuste.

Para llevar a cabo éste paso, se empleó la observación directa como técnica de recolección de datos.

A través de éste, se pudo realizar la comparación del año 2015. Fue tomado ese año, puesto que fue el último en el cual existió publicación de los INPC y se podía realizar una declaración con resultados exactos y fiables.

De esta manera se realizó un cuadro comparativo donde se presentaban dos escenarios. El primero fue la situación real de la entidad donde se muestra los resultados de la declaración de impuesto sobre la renta del año en cuestión con ajuste por inflación fiscal; por otro lado se presenta un supuesto donde se refleja el resultado de una declaración fiscal sin ajuste por inflación con la misma utilidad financiera que había obtenido la entidad para ese año.

Esto se elaboró con la finalidad de reflejar la manera en que pudiese verse afectada la entidad Protección a los Activos Industriales C.A ante la eliminación del ajuste por inflación que ocurrió según Gaceta Oficial N° 6.210 del año 2015.

Se excluyó el año 2016, debido a que para poder elaborar la comparación de las conclusiones obtenidas mediante la observación realizada donde se presentaran los resultados del cierre fiscal con ajuste por inflación fiscal y sin ajuste por inflación fiscal, no se iban a tener los factores necesarios como la publicación de los INPC para la correcta elaboración de una declaración de impuestos sobre la renta con ajuste por inflación fiscal, aun y cuando éste ya hubiese sido eliminado.

Cuadro Comparativo

| Criterios a observar | 2015 con ajuste por inflación fiscal | 2015 sin ajuste por inflación fiscal |
|--|---|---|
| Utilidad financiera | 21.532.292,13 | 21.532.292,13 |
| Ingresos causados en ejercicios anteriores cobrados | 14.398.152,45 | 14.398.152,45 |
| Utilidad o perdida en ajuste por inflación fiscal | (30.377.456,60) | (0) |
| Utilidad fiscal | 5.552.987,98 | 35.930.444,58 |
| Impuesto a pagar en declaración del impuesto sobre la renta | 104.935 | 10.433.271,06 |

Fuente: Flores y Pulido, 2017

Análisis

Con el cuadro comparativo previamente elaborado se observó la diferencia en el impuesto a pagar en la declaración del impuesto sobre la renta cuando se emplea ajuste por inflación y cuando no; teniendo como base la utilidad financiera de la empresa que tuvo el mismo monto para ambos escenarios. Seguido a esto, se le sumaron a la utilidad financiera los ingresos causados en ejercicios anteriores cobrados, para luego restar la pérdida (resultado obtenido en la entidad en estudio) y obtener de esta manera la utilidad fiscal.

Es aquí cuando se observa la gran diferencia en cuanto a la eliminación del ajuste por inflación en esta entidad, puesto que el monto entre una declaración con ajuste por inflación y otra sin ajuste, tuvo un aumento desmesurado de aproximadamente 647%; reafirmando de esta manera el impacto desfavorable desde el punto de vista fiscal y financiero que se tiene al eliminar el ajuste por inflación a los contribuyentes especiales en la declaración del impuesto sobre la renta de la entidad Protección a los Activos Industriales C.A.

4.4 Determinación de los efectos de la eliminación del Ajuste por Inflación a los contribuyentes especiales en la declaración de Impuesto sobre la Renta de la Entidad Protección a los Activos Industriales, C.A.

A lo largo de la investigación y a través de los métodos y técnicas empleadas con anterioridad se pudo determinar que la eliminación del ajuste por inflación a los contribuyentes especiales en la declaración de Impuesto sobre la Renta de la Entidad Protección a los Activos Industriales, C.A. tiene como consecuencia un impacto desfavorable en la entidad debido a que según todos los datos investigados, el empleo de estrategias metodológicas como la entrevista a expertos en la materia, la observación directa, el material recopilado para la elaboración de este proyecto de investigación y la consulta con diversos asesores; se determinó que en la declaración de impuesto sobre la renta de la entidad en estudio, se obtenía un monto a pagar el cual no se contaba con la liquidez monetaria necesaria para su cancelación; esto se

evidencio al estudiar los montos obtenidos en las partidas de caja y banco del estado de situación financiera.

Igualmente al eliminarse el ajuste por inflación fiscal, no se permite proteger de la inflación la inversión en activos de la entidad, obligando a la misma a cancelar un impuesto sobre el cual probablemente no se tendría como se dijo anteriormente, la liquidez monetaria suficiente para pagar.

De esta manera, no existe el incentivo a la inversión debido a que la inflación en el país cubrirá dicho activo al poco tiempo trayendo como consecuencia la devaluación del mismo, y que al estar en vigencia la eliminación del ajuste por inflación, no se podrá proteger de la misma como se explicó anteriormente y de esta forma el impuesto a pagar en la declaración de impuesto sobre la renta no se pueda asumir.

En el caso de la declaración de impuesto sobre la renta correspondiente al año 2016, su resultado fue un choque de grandes proporciones en la economía de la entidad, puesto que el monto a pagar de impuestos, superó las aproximaciones realizadas por el departamento encargado, debido a que el ajuste por inflación ya no era aplicable en dicha declaración y aunado a eso, no se realizó declaración estimada durante dicho año, resultando un monto bastante alto para la entidad como ya se explicó.

Es así entonces, como se determinó que para la entidad Protección a los Activos Industriales C.A la eliminación del ajuste por inflación a los contribuyentes especiales es una total y absoluta desventaja tanto financiera como fiscal.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

Para la elaboración de éste proyecto de investigación se realizó diversas acciones que llevó a la determinación de los efectos de la eliminación del ajuste por inflación a los contribuyentes especiales en la declaración de impuesto sobre la renta en la entidad Protección a los Activos Industriales C.A.

Se investigó por medio de bibliografías y de medios virtuales, se llevaron a cabo estrategias metodológicas en las que se incluyó la entrevista realizada a la contadora de la empresa así como a la analista contable de la misma; fue aplicado un instrumento de recolección de datos como lo fue el cuestionario de 6 preguntas de tipo cerradas así como también se realizó una observación directa a diversos documentos suministrados por la entidad como las declaraciones de impuesto sobre la renta de los últimos 3 años y los estados de situación financiera del mismo periodo de tiempo.

Luego de estudiado y analizado dicha documentación se realizó un proceso de comparación entre la declaración del impuesto sobre la renta del año 2015 con ajuste por inflación con la declaración del impuesto sobre la renta del mismo año pero sin el ajuste por inflación lo cual condujo a determinar lo siguiente:

Fueron cumplidos los objetivos establecidos en los cuales se diagnosticó la situación actual de la entidad con respecto a la eliminación del ajuste por inflación fiscal. De igual manera se logró establecer las comparaciones entre los diferentes documentos previamente determinados en los objetivos específicos y por último se logró señalar los efectos que tiene la eliminación del ajuste por inflación de la entidad Protección a los Activos Industriales C.A.

En el desarrollo de ésta investigación se presentó un obstáculo al intentar obtener los resultados del último año fiscal por lo que no se tenían los INPC cuyo deber de publicación son del Banco Central de Venezuela, y los cuales son necesarios para

una obtención fiable y precisa de dicho resultado. Por ésta razón es que fue escogida la declaración de impuesto sobre la renta del año 2015 para la presentación de dichos resultados.

El resultado obtenido en este estudio de investigación, luego de aplicar todos los pasos previamente descritos, es que la eliminación del ajuste por inflación a los contribuyentes especiales en la declaración del impuesto sobre la renta de la entidad Protección a los Activos Industriales C.A tiene un efecto desfavorable en los años en los que se realizó la investigación, debido que al eliminar dicho ajuste se pierde el derecho que tiene la empresa en estudio de reconocer la pérdida que genera la inflación en sus activos y pasivos no monetarios; dando como resultado la declaración de un impuesto sobre la renta donde su principal obstáculo es no contar con los medios apropiados para su cancelación en las partidas de caja y banco.

RECOMENDACIONES

Se recomienda en primera instancia que las entidades cumplan con la declaración estimada de impuesto sobre la renta anualmente, de manera que al momento de realizar la declaración definitiva al cierre del ejercicio económico, la renta fiscal obtenida no sea tan elevado en comparación a lo estimado.

A la administración tributaria, que posterior a las reformas de leyes, o bien cada cierto período preestablecido, se realicen talleres, cursos o seminarios dirigidos a los contribuyentes o contadores públicos, para así actualizar sus conocimientos y conozcan los nuevos procedimientos a seguir con dichos cambios, y no incurran en errores que perjudique tanto al contribuyente como a la administración tributaria.

De igual forma, a la Federación de Contadores Públicos de Venezuela, que se avoquen a la preparación de actualizaciones para los profesionales que así lo requieran.

A los contadores públicos, mantenerse actualizados en cuanto a la normativa y decretos en materia tributaria, específicamente en el ámbito de impuesto sobre la

renta, para que de esta forma eviten realizar su trabajo con la posibilidad de cometer algún error o falta, además de que aumentaría su nivel de competitividad en el campo laboral.

REFERENCIAS

BIBLIOGRAFICAS

- Arias Fidas. (2006). El Proyecto de Investigación. Introducción a la Metodología Científica. 5° Edición. Caracas. Venezuela. Editorial Episteme.
- Aranguren Maryvick y Robleto Vanessa. (2013). Lineamientos para optimizar el cálculo del impuesto sobre la renta en la empresa suramericana de Tecnología Robleto, C.A ubicada en Valencia Edo Carabobo. Universidad José Antonio Páez. Carabobo. Venezuela. Trabajo de grado no publicado
- Balestrini Miriam. (1998). Cómo se elabora el proyecto de Investigación. 2da. Edición. Venezuela. BL Consultores Asociados. Servicio Editorial.
- Boletín de aplicación de los VEN-NIF número dos, versión tres. Criterios para el reconocimiento de la inflación en los estados financieros preparados de acuerdo con VEN-NIF.
- Boletín de Aplicación VEN-NIF -6 (BA VEN-NIF 6). Criterios para la Aplicación en Venezuela de los VEN-NIF PYME.
- Colmenares Ibis y Pérez Yamilet. (2013). Procedimientos para la correcta declaración y pago de impuesto de IVA e impuesto sobre la renta en la firma personal Sueños de kasas. Universidad José Antonio Páez. Carabobo. Venezuela. Trabajo de grado no publicado
- Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. Número 37.970 de fecha 30 de Junio de 2004.
- Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. Número 6.210, de fecha 30 de Diciembre de 2015.
- Hernández Rodolfo. (2012). Factores que inciden en la fijación de costos de los bienes y/o servicios de la empresa Latinven Company, C.A ubicada en Valencia Estado Carabobo con respecto a la aplicación de la nueva ley de costos y precios justos. Universidad José Antonio Páez. Carabobo. Venezuela. Trabajo de grado no publicado

Luna Belkys y Velazco Dayana. (2012). Procedimientos para el cumplimiento de obligaciones tributarias en materia de impuesto sobre la renta, en la Inmobiliaria Corporación Paradise C.A. Universidad José Antonio Páez. Carabobo. Venezuela. Trabajo de grado no publicado

Méndez Carlos. (2001). Metodología. Diseño y Desarrollo del Proceso de Investigación. Tercera Edición. Santafé de Bogotá. Editorial McGraw-Hill Interamericana, C.A.

Parella Santa y Martins Feliberto. (2003). Metodología de la investigación cuantitativa. Caracas. Venezuela. Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador.

Sampieri Roberto. (2006) Metodología de la investigación. 4ta. Edición. México. Editorial Mc. Graw Hill.

Tamayo y Tamayo Mario. (2004). El Proceso de la Investigación Científica. México. Editorial Limusa.

ELECTRONICAS

Arias (2014). Inflación y gestión presupuestaria en empresas mixtas del sector petrolero del Estado Zulia. [Documento enLínea] Disponible: http://tesis.luz.edu.ve/tde_arquivos/115/TDE-2014-02-06T11:04:02Z-4516/Publico/arias_vazquez_gloria_maria.pdf [Consulta: Noviembre 2016, 03]

Arias Raúl. (2016). El efecto de la eliminación del ajuste por inflación fiscal en los bancos y contribuyentes especiales. [Documento enLínea] Disponible: <http://www.bancaynegocios.com/el-efecto-de-la-eliminacion-del-ajuste-por-inflacion-fiscal-en-los-bancos-ycontribuyentes-especiales/> [Consulta: Julio 2016, 21]

Guerra Leonardo. (2011). [Inflación Económica](http://www.zonaeconomica.com/inflacion/economica) (Zonaeconomica.com - zonaeconomica.com - Septiembre Del 2011) [Documento enLínea] Disponible: <http://www.zonaeconomica.com/inflacion/economica> [Consulta: Abril 2017, 02]

- Hernandez Jose. (2016). ¿Cuáles son las proyecciones económicas del FMI sobre Venezuela?[Documento en Línea]
Disponible:<http://prodavinci.com/2016/04/14/economia-y-negocios/que-dice-el-fmi-sobre-venezuela-monitorprodavinci-2/>[Consulta: Septiembre 2016, 17]
- Hernández Nohemí. (2008). Pymes – Definición - Deberes formales. [Documento en Línea] Disponible: <http://administracionpymes.blogspot.com/2008/01/pymes-definicion-deberes-formales.html> [Consulta: Abril 2017, 02]
- London Camilo. (2016). Tipos de “contribuyentes” y “no contribuyentes”. [Documento en Línea] Disponible: <http://notigerencia.com.ve/index.php/opinion/articulos-de-opinion/item/3095-tipos-de-contribuyentes-y-no-contribuyentes> [Consulta: Abril 2017, 02]
- London Camilo. (2016). El ajuste por inflación fiscal en el contexto de una economía inflacionaria. [Documento en Línea] Disponible: <http://gerenciaytributos.blogspot.com/2016/08/el-ajuste-por-inflacion-fiscal-en-el.html> [Consulta: Abril 2017, 02]
- Martínez José. (2013). Ajuste por Inflación y Deterioro de los Activos No Monetarios. [Documento en Línea] Disponible: <https://niifpymes-venezuela.blogspot.com/2013/06/ajuste-por-inflacion-y-deterioro-de-los.html> [Consulta: febrero 2017, 18]
- Ramírez María. (2016). Declaraciones del experto en material tributario [Documento en línea]. Disponible: <http://www.correodelcaroni.com/index.php/economia/item/40938-consideran-que-reforma-del-islr-viola-legalidad-tributaria-por-altacarga-a-contribuyentes-especiales> [Consulta: Julio 2016, 24]
- Smith Eden. (2011). Tipos de inflación. [Documento en Línea] Disponible: <http://mx.advfn.com/economia/tipos-de-inflacion> [Consulta: Abril 2017, 02]

ANEXOS

ANEXO 1
CUESTIONARIO

| <i>Crterios a observar</i> | SI | NO |
|--|-----------|-----------|
| 1.- ¿La entidad Protección a los Activos Industriales realiza declaración de impuesto sobre la renta? | | |
| 2.- ¿En la declaración de impuesto sobre la renta de la entidad Protección a los Activos industriales se realizaba ajuste por inflación fiscal hasta el año 2015? | | |
| 3.- ¿La eliminación del ajuste por inflación fiscal a contribuyentes especiales afecta los resultados de la entidad Protección a los Activos Industriales? | | |
| 4.- ¿La cantidad de impuesto a cancelar al declarar el impuesto sobre la renta en la entidad Protección a los Activos Industriales sin la aplicación del ajuste por inflación fiscal aumenta considerablemente en relación con la aplicación de dicho ajuste en la declaración? | | |
| 5.- ¿La eliminación del ajuste por inflación fiscal en la entidad Protección a los Activos Industriales tuvo algún efecto en algún estado financiero de la misma? | | |
| 6.- ¿En el año 2015, al realizar el ajuste por inflación fiscal, la entidad Protección a los Activos Industriales obtuvo pérdida de ajuste por inflación? | | |

ANEXO 2 VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

FORMATO DE VALIDACIÓN

Investigación: Efectos de la eliminación del ajuste por inflación a los sujetos pasivos en las declaraciones del impuesto sobre la renta en la entidad Protección a los Activos Industriales CA

CONTRALORIA PUBLICA

UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PAEZ

Instrumento: CUESTIONARIO

| ASPECTOS ESPECIFICOS | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
|--|----|----|----|----|----|----|
| 1. La redacción del ítem es clara | SI | NO | SI | NO | SI | NO |
| 2. El ítem tiene coherencia interna | ✓ | | ✓ | | ✓ | |
| 3. El ítem induce a la respuesta | ✓ | | ✓ | | ✓ | |
| 4. El ítem mide lo que se pretende | ✓ | | ✓ | | ✓ | |
| 5. El lenguaje es adecuado con el nivel que se trabaja | ✓ | | ✓ | | ✓ | |

| ASPECTOS GENERALES | SI | NO | OBSERVACIONES |
|--|----|----|---------------|
| 6. El instrumento contiene instrucciones para las respuestas | ✓ | | |
| 7. Los ítems permiten el logro del objetivo relacionado con el diagnóstico | ✓ | | |
| 8. Los ítems están presentados en forma lógica - secuencial | ✓ | | |
| 9. El número de ítems es suficiente para recoger la información | ✓ | | |
| 10. En caso de ser negativa su respuesta sugiera los temas que falta | ✓ | | |

OBSERVACIONES:

| VALIDEZ |
|---|
| APLICABLE <input checked="" type="checkbox"/> |
| NO APLICABLE <input type="checkbox"/> |
| APLICABLE ATENDIENDO LAS OBSERVACIONES <input type="checkbox"/> |

Validado por:

Nombre: Edgar Rosalba

C.I.: 1020910

Firma:

Fecha: _____ E-mail: edrosalba@hotmail.com

ANEXO 3 VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

FORMATO DE VALIDACIÓN

Investigación: Efectos de la eliminación del ajuste por inflación a los sujetos pasivos en las declaraciones del impuesto sobre la renta en la entidad protección a los Activos Industriales C.A.

COSTA RICA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ

Instrumento: CUESTIONARIO


| ASPECTOS ESPECÍFICOS | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
|--|----|----|----|----|----|----|
| 1. La redacción del ítem es clara | SI | NO | SI | NO | SI | NO |
| 2. El ítem tiene coherencia interna | X | X | X | X | X | X |
| 3. El ítem induce a la respuesta | X | X | X | X | X | X |
| 4. El ítem mide lo que se pretende | X | X | X | X | X | X |
| 5. El lenguaje es adecuado con el nivel que se trabaja | X | X | X | X | X | X |

| ASPECTOS GENERALES | SI | NO | OBSERVACIONES |
|--|----|----|---------------|
| 6. El instrumento contiene instrucciones para las respuestas. | X | | |
| 7. Los ítems permiten el logro del objetivo relacionado con el diagnóstico | X | | |
| 8. Los ítems están presentados en forma lógica - secuencial | X | | |
| 9. El número de ítems es suficiente para recoger la información | X | | |
| 10. En caso de ser negativa su respuesta sugiera los ítems que falta | X | | |

OBSERVACIONES:

Validado por:

| APLICABLE | NO APLICABLE | VALIDEZ |
|--|--------------|---------|
| X | | |
| APLICABLE ATENDIENDO LAS OBSERVACIONES | | |

Nombre: Gladys Aguilar
 C.I.: 13930586
 Firma: 
 Fecha: 26-1-17 Email: gladysaguilar20@yahoo.com